

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15350** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Por el presente, hago saber: Que en el proceso de concurso voluntario abreviado, seguido en este órgano judicial con el número 89/2011, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Mohíno Roldán, en nombre de "GOOD SANDWICHES, S.L.", con CIF número B-13421599, se ha dictado, en fecha 7 de abril de 2016, Auto de conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal, contra el cual no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la Ley Concursal).

Y para que sirva de publicidad en el BOE, a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la misma Ley, expido el presente.

Ciudad Real, 14 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160019479-1